

EDICTO

**EL PROPIETARIO DEL MAUSELO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1626945 SECTOR 2 MANZANA L
LOTE 11 - CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTA**

EMPLAZA

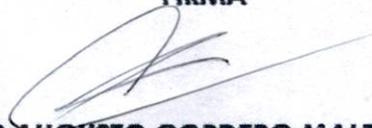
A los copropietarios, herederos determinados e indeterminados y/o personas que se crean con derecho respecto del bien inmueble **Lote de Terreno situado en el Cementerio Central (Occidental) de esta Ciudad que mide 6 m2, 2 metros de frente por 3 metros de fondo, Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-1626945, Nomenclatura Interna Cementerio Central Sector 2 Manzana L Lote 11, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE en extensión de 3 metros, linda con el Lote No. 3 de la misma manzana (Monumento Señor FIDEL SERRANI); OCCIDENTE en extensión de 2 metros linda con SEGUNDO CAMELLÓN TRANSVERSAL; SUR, en extensión de 3 metros linda con Lote No. 12 de la misma manzana (Monumento Señor MANUEL ACEVEDO) y ORIENTE, en 2 metros con el Lote 15 de la misma manzana (Propiedad de JOSÉ CAICEDO), se citan y emplazan por medio de este EDICTO y se pronuncien si están de acuerdo o no con el trámite de Solicitud de Autorización Reparaciones Locativas y Modificación del Mausoleo Tipo Templo situado en el Cementerio Central, que adelanta ante el Ministerio de Cultura con número de proyecto PROY-20240625080513, el radicado N°.MC25815E2024 del 28 de junio de 2024 el Propietario CESAR AUGUSTO CORDERO MALDONADO, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.571.789 de Bogotá DC, domiciliado en la carrera 19 a # 24-74 marmolería San Carlos.**

En aplicación por analogía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso; se cita a los copropietarios y/o aquellas personas que crean tener derecho para que en el término de quince (15) días, el que iniciará a contabilizarse al día siguiente de su publicación, para que se manifiesten respecto de la licencia de intervención, solicitada ante el Ministerio de Cultura, transcurrido el término se entenderá el consentimiento tácito para la intervención del bien inmueble.

El presente edicto se fijará en lugar visible del bien a intervenir (Mausoleo), en las Oficinas de la Administración del Cementerio Central y en la página web del Consorcio Jardines de Luz y Paz, además de la publicación en periódico de amplia circulación.

Hoy doce (12) de noviembre de 2024.

FIRMA



CESAR AUGUSTO CORDERO MALDONADO
Propietario Cedula de Ciudadanía No. 79.571.789 de Bogotá DC